(REUNIÓN PARA NEGOCIACIÓN Y ORGANIZACIÓN PARA IMPLEMENTAR LOS COMPROMISOS DEL PROTOCOLO DE INCORPORACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ AL SICA)

ACUERDO 01-2013 (COMIECO-LXV), Aprobado el 21 de Junio del 2013

Publicado en La Gaceta No. 180 del 24 de Septiembre del 2013

EL CONSEJO DE MINISTROS DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 308-2013 (COMIECO-LXV), se dio por incorporado a la normativa de la Integración Económica Centroamericana el Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica y, por Resolución No. 309-2013 (COMIECO-LXV) se dio por incorporada a la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica;

Que conforme el numeral 3 del Acuerdo No. 01-2012 (COMIECOLXIII) este Consejo dispuso que dentro de los 45 días contados a partir de la notificación de la SG-SICA sobre el depósito de los instrumentos de ratificación del Protocolo de Incorporación de Panamá y del Protocolo de Guatemala y su Enmienda del 27 de febrero de 2002, el Consejo procedería a realizar los actos administrativos derivados de la incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica;

Que la Reunión de Presidentes realizada en Managua, Nicaragua, el 13 de diciembre de 2012, acordó en el numeral 5 de la Declaración de la XL Cumbre de Presidentes: “Instruir a COMIECO para que adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos que se derivan de la incorporación de Panamá al Subsistema de Integración Económica Centroamericana”;

Que en consecuencia con las disposiciones a que se refieren los considerandos anteriores, es procedente tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a los compromisos derivados del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica,

POR TANTO:

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1837

Con fundamento en los artículos 1, 3, 36, 37, 38, 39, 52 y 55 del Protocolo al Tratado General de Integración Económica Centroamericana,

ACUERDA:

1. Encomendar a la Reunión de Viceministros la negociación y organización de los grupos técnicos que sean necesarios para implementar los compromisos del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica del SICA, con su respectivo calendario de trabajo basado en los plazos señalados en dicho Protocolo.

2. La Reunión de Viceministros someterá a la aprobación de este Consejo, las recomendaciones sobre los actos administrativos necesarios para hacer efectivos, en cada caso, el cumplimiento de los compromisos derivados del Protocolo de Incorporación de la República de Panamá al Subsistema de Integración Económica.

3. El presente Acuerdo surte efectos inmediatamente y será publicado por los Estados Parte.

San José, Costa Rica, 21 de junio de 2013

Anabel González Campabadal, Ministra de Comercio Exterior de Costa Rica; **José Armando Flores Alemán** Ministro de Economía de El Salvador; **Sergio de la Torre Gimeno**, Ministro de Economía de Guatemala; **José Adonis Lavaire**, Ministro de Industria y Comercio de Honduras; **Orlando Solórzano Delgadillo**, Ministro de Fomento, Industria y Comercio de Nicaragua; **Ricardo A. Quijano Jiménez**, Ministro de Comercio e Industrias de Panamá.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/1837